

## Actividades FONDETEC AÑO 2019

### Punto del Acuerdo: 5.1. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

#### 5.1.2. Justicia: Jurisdicción Especial para la Paz.

*Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública. Conforme el Decreto 775 de 2017, mediante el cual se faculta al Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, financiado por el Fondo de Defensa Técnica Especializada – FONDETEC-, para prestar el servicio de defensa técnica a los miembros activos o retirados de la Fuerza Pública ante el Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión y en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno.*

#### Acción 1. \_\_\_\_\_

##### Compromiso que atiende:

Facúltase al Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, financiado por el Fondo de Defensa Técnica Especializada (FONDETEC) para prestar el servicio de defensa técnica a los miembros activos o retirados de la Fuerza Pública ante el Sistema Integral de Verdad" Justicia, Reparación y No Repetición, por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto arma

#### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Defensa Técnica Especializada ante la JEP.	Indicador PES –En el año 2019 se registran <b>449 beneficiarios</b> con solicitudes <b>preseleccionadas y seleccionadas</b> en el marco del servicio de defensa técnica especializada ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

#### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. A fecha 31 de diciembre de 2019, FONDETECT ha prestado el servicio de defensa técnica especializada a <b>1.242 miembros activos y retirados de la Fuerza Pública ante la JEP</b> conforme lo establecido en la Ley 1957 de 2019. (Dato acumulativo)

2. Socialización del servicio de defensa técnica a nivel nacional en las diferentes unidades de la Fuerza Pública, para un total de **4.644 personas** que incluye potenciales comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

3. En total a 31 de diciembre de 2019 se observa:

CONCEPTO	CANTIDAD
Solicitudes atendidas JEP	1.485
Usuarios JEP	1.242
Procesos JEP	1.054

4. En total por Fuerza Pública, a 31 de diciembre de 2019 se registran solicitudes atendidas ante la JEP, así:

FUERZA	Solicitudes defensa ante JEP		Usuarios JEP		Procesos JEP	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
EJC	1.446	97,4%	1.203	96,9%	1.031	97,8%
PONAL	25	1,7%	25	2,0%	18	1,7%
ARC	14	0,9%	14	1,1%	5	0,5%
<b>Totales</b>	<b>1.485</b>		<b>1.242</b>		<b>1.054</b>	

- Se diseñó la Metodología de Evaluación de la calidad en la gestión defensorial y como consecuencia de ello se emitió la Circular No.CIR2019-533 del 27-AGO-2019 y se implementó una prueba piloto obteniendo los resultados documentados y se da inicio a su desarrollo en la vigencia 2020.
- Se emitió la Circular No.593 del 30-SEP-2019 que trata de los lineamientos para la atención de ciudadanos del Sistema de Defensa Técnica
- Se diseñó e implementó la estrategia de comunicaciones para el fortalecimiento institucional y posicionamiento del servicio de defensa jurídica.



### ¿Cómo se hizo?

Las actividades que hemos enunciado, se han desarrollado a través del: Procedimiento de defensa técnica especializada, entrevistas personalizadas,

conferencias, mesas de trabajo, seminarios, barras académicas, página web, chat virtual, boletines, correos electrónicos.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Los miembros activos o retirados de la Fuerza Pública que han solicitado la asesoría y/o representación. También sus familias.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

En las actividades de defensa técnica especializada participan diferentes actores:

Como órgano de administración del Fondo, el Director y el Comité Directivo. Este último mediante lineamientos generales para el cumplimiento de la misión, respetando siempre la autonomía en la defensa que se ejerce en cada caso concreto. Así mismo participan el Responsable JEP, los defensores ante la JEP, el grupo de apoyo forense y el personal administrativo .

El control social se inicia a través de los usuarios que han requerido la asesoría y/o representación ante la Jurisdicción especial para la Paz. Y se concreta, por medio del acceso a la página [www.fondetec.gov.co](http://www.fondetec.gov.co), que contempla el registro de abogados, con sus correspondientes perfiles que permiten establecer la idoneidad para adelantar la prestación del servicio de defensa técnica, como en la socialización de la defensa técnica ante la JEP. Además, en el seguimiento de la prestación del servicio de defensa técnica a través de encuestas, y el cumplimiento de las políticas de atención del usuario mediante el departamento de PQRs.

No menos importante, es la reciente implementación de la Evaluación en la Calidad de la Gestión Defensorial que busca asegurar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley 1698 de 2013 y Ley 1957 de 2019 Estatuto de la JEP en la defensa técnica especializada que prestan los defensores a fin de garantizar en todo momento el derecho fundamental al debido proceso de los usuarios que demandan la prestación del servicio.

A fecha 31 de diciembre de 2019 FONDETEC finalizó con 35 defensores técnicos especializados para prestar el servicio de defensa ante la Jurisdicción Especial para la Paz, así como para la defensa penal y disciplinaria en la Jurisdicción Ordinaria en forma simultánea.

En el **archivo Excel que se adjunta** al presente informe se relacionan los contratos de prestación de servicios que FONDETEC a través de la Fiducia La Previsora S.A. ha ordenado el gasto con cargo a los recursos del patrimonio autónomo que la fiducia administra. Se indica en la relación de contratos por concepto de prestación de servicios: el número del contrato, el estado del contrato,

el objeto del contrato, la fecha de inicio y la fecha de finalización, el lugar geográfico de su ubicación, el valor inicial y el valor inicial, así como el porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

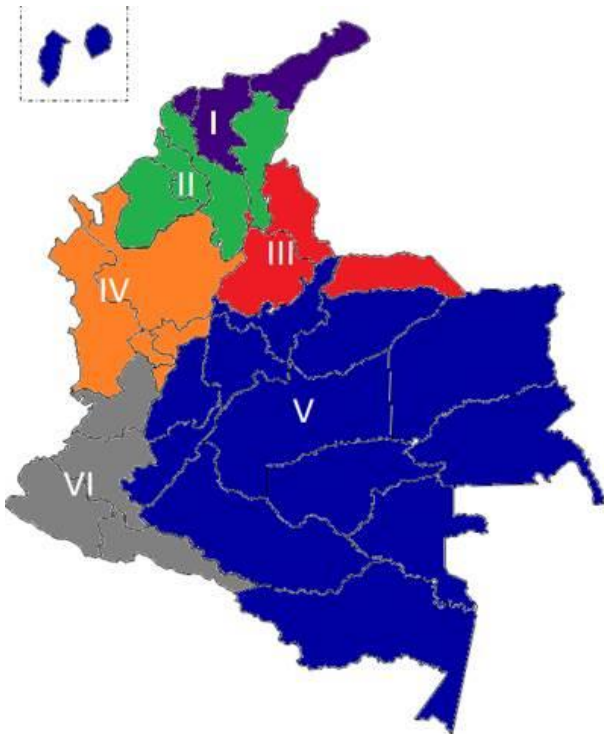
El archivo contiene los servicios contratados que en forma **directa** ejecutan y/o apoyan el proceso misional de defensa jurídica.

**Ver archivo Excel** que contiene los contratos celebrados en el año 2019 por concepto de prestación de servicios.

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



A nivel nacional. Realizando y potencializando el trabajo de todos los Abogados con la estructuración de seis (6) zonas regionales, que permiten efectuar el cumplimiento de las diferentes acciones.



ZONAS DE JURISDICCIÓN PARA ASEGURAR LA COBERTURA NACIONAL	
Zona I	ATLÁNTICO – MAGDALENA – LA GUAJIRA – SAN ANDRES
Zona II	BOLÍVAR – SUCRE – CÓRDOBA – CESAR
Zona III	NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y ARAUCA
Zona IV	ANTIOQUIA – CHOCÓ – CALDAS – RISARALDA – QUINDÍO
Zona V	BOGOTÁ D.C. – META – CUNDINAMARCA – TOLIMA – HUILA – CAQUETÁ – AMAZONAS – VAUPÉS- BOYACÁ – CASANARE – GUAVIARE – VICHADA – GUAINÍA
Zona VI	VALLE DEL CAUCA – CAUCA – NARIÑO – PUTUMAYO